



DECRETO ALCALDICIO N° 1217 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS.
REQUÍNOA, 19 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requínoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo \$74.912.975 al Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 24-04-2017 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para "Ejecución proyecto de mejoramiento de vivienda (interior y exterior) de persona con discapacidad de la Comuna de Requínoa, beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Comisión Evaluadora de Ofertas a Sra. Iberty Escobar González Directora Dideco, al Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, profesional de SECPLA y Carolina Jirón, encargada Programa de Discapacidad o quien les subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 25-04-2017 el cual Modifica Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 25-04-2017, estableciendo cambios en las Bases Administrativas y Técnicas en el Punto 2 y Punto 22.5 según se indica.

El Decreto Alcaldicio 1157 de fecha 15 de mayo de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para ejecución de "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI", adjudicando a Cristian Andrés Cabello Acuña, Rut [REDACTED] por \$ 4.100.000 IVA incluido.

El Memo N° 985 de fecha 18-05-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Cristian Andrés Cabello Acuña, Rut [REDACTED] quien se adjudicó el "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Sr. Cristian Andrés Cabello Acuña, RUT N° [REDACTED] para ejecución de "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI", por una duración de 10 días corridos, a contar del 22 de Mayo de 2017, de acuerdo a las cláusulas señaladas en el contrato, por un monto total de \$ 4.100.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal de Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114-05-15-004-000-000 ADM. FONDOS PROYECTO EDLI DISCAPACIDAD (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)